

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 281 de 2009 se ha dictado el 27 de enero de 2012 la sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 15 de 2012

En Madrid, a 27 de enero de 2012.—La ilustrísima señora doña Pilar Pala Castán, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 281 de 2009, a instancias de “QDQ Media, Sociedad Anónima Unipersonal”, representada por la procuradora de los Tribunales doña Beatriz Martínez Martínez, contra “Abril Mudanzas, Sociedad Limitada”, representada por el procurador de los Tribunales, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Primero.—Estimo la demanda formulada por la representación de “QDQ Media, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra “Abril Mudanzas, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 17.686,74 euros.

Tercero.—Condeno a la demandada al pago del interés previsto en la Ley 3/2004, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

Cuarto.—Condeno a la demandada al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Abril Mudanzas, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/7.178/14)

